UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 19 de Agosto de 2.019.

CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/2019 - IDNº: 357.757
ADQUISICIÓN DE MUEBLES EDUCATIVOS PARA LA FADA
ADENDA MODIFICATORIA DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance de la presente adjudicación del llamado en referencia se emite la presente Adenda, a fin de realizar las modificaciones, en la Tabla de los precios totales de las ofertas más bajas, la oferta evaluada como la más baja en los ítems N° 12 y 18, específicamente, agregándole el Item N° 12 entre los evaluados como la más baja de la empresa COMACO S.R.L. y excluyendo el Item N° 18 de la empresa; CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Roland J. Medina López, considerando que dicho Item corresponde a la empresa; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela.

Por lo tanto la Tabla de los Precios Totales de las Ofertas más Bajas queda redactada de la siguiente manera:

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.

La oferta de la empresa; **A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa**, es la evaluada como la más baja y conveniente para los Ítems N° 1, 10, 11 y 19.

La oferta de la empresa; **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Roland J. Medina López**, es la evaluada como la más baja y conveniente para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16 y 17.

La oferta de la empresa; **COMACO S.R.L.**, es la evaluada como la más baja y conveniente para los Ítems N° 6, 8, 9 y 12.

La oferta de la empresa; **GRUPO L&J de Marcos A. López García**, es la evaluada como la más baja y conveniente para el Ítem N° 7.

La oferta de la empresa; **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela**, es la evaluada como la más baja y conveniente para el Ítem N° 18.

Por otra parte la Tabla Comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial queda redactada de la siguiente manera:

Ver Anexo N° 4, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Licitaciones, recomienda adjudicar a las siguientes empresas;

A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa, los Ítems N° 1, 10, 11 y 19, por un monto total de Gs. 39.300.000 (Guaraníes; Treinta y Nueve Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Roland J. Medina López, los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16 y 17, por un monto total de Gs. 194.543.310 (Guaraníes; Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diez). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

COMACO S.R.L., los Ítems N° 6, 8, 9 y 12, por un monto total de Gs. 29.175.000 (Guaraníes; Veinte y Nueve Millones Ciento Setenta y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

GRUPO L&J de Marcos A. López García, el Ítem N° 7, por un monto total de Gs. 11.050.000 (Guaraníes; Once Millones Cincuenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela, el Ítem N° 18, por un monto total de Gs. 10.700.000 (Guaraníes; Diez Millones Setecientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a **Concurso de Ofertas N° 004/2019, IDN°: 357.757 "Adquisición de Muebles Educativos"** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Los demás puntos del Informe de Evaluación inicial permanecen invariables.

Lic. Luis Jimenez Director Administrativo	Lic. Víctor Martínez Director de la U.O.C.	Lic. Rafael Gaona Insfrán Dpto. de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA *